



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

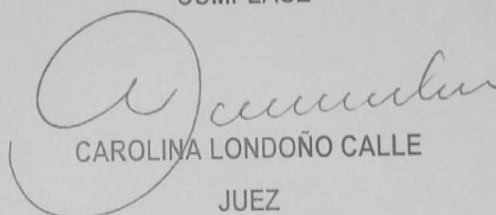
Rionegro, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012018-0042600

Proceso: ORDINARIO LABORAL  
Demandante: MARIA JULIETH ZAPATA PEREZ  
Demandado: CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.

CÚMPLASE

  
CAROLINA LONDOÑO CALLE  
JUEZ

ALHOJA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. _____ Fijados en la Secretaría del Despacho el día _____ de 2019 a las 8:00 a.m.
El Secretario _____